NEIKER MEMBER OF BASQUE RESEARCH & TECHNOLOGY ALLIANCE

PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA DE IMAGEN A TIEMPO REAL EN LA PROPIA PLACA DE CULTIVO CELULAR, DE MANERA AUTOMÁTICA EN VISIBLE Y DE FLUORESCENCIA, SIN NECESIDA DE LEVANTAR O FIJAR LAS CÉLULAS (Ref.- NK27/21)

1.- OBJETO

Suministro de una plataforma de imagen a tiempo real en la propia placa de cultivo celular, de manera automática en visible y de fluorescencia, sin necesidad de levantar o fijar las células.

2.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO

Además del suministro, son objeto de este Pliego los servicios relacionados con su instalación, puesta en funcionamiento y formación al personal de NEIKER.

3.- DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO

Las especificaciones técnicas del equipo son las siguientes:

- El sistema de imágenes debe funcionar dentro de un incubador de cultivos celulares estándar que permita mantener factores ambientales como la temperatura, niveles de humedad, dióxido de carbono y nitrógeno de forma precisa y estable.
- El bloque óptico debe moverse para unir las áreas de las que se va a tomar imágenes, dejando los medios de cultivo celulares inmóviles y, por lo tanto, limitando la perturbación del material biológico.
- El instrumento permitirá obtener imágenes simultáneas de un mínimo de 2 microplacas ANSI / LAS.
- El sistema debe ser compatible, al menos, con microplacas de 384, 96, 48, 24, 12 y 6 pocillos.
- La óptica debe permitir que el instrumento genere imágenes de placas de cultivo de 384 pocillos o cualquier otra placa ANSI / SLAS sin generar efectos de borde o de menisco en la periferia.
- El instrumento debe permitir una adquisición totalmente automatizada (sin intervención manual del usuario) durante un período superior a 25 días. En particular, el sistema tendrá enfoque automático y exposición automática que no requiera la intervención del usuario durante la adquisición de imágenes.
- El sistema se deberá poder manejar de forma remota mediante conexión a internet del equipo de adquisición automatizada de imágenes. El software del sistema debe incluir navegación y planificación de imágenes.
- El instrumento debe contar con, al menos, 3 lentes 4X, 10X y 20X montados en una torreta y una cámara CMOS con una relación señal / ruido baja y una respuesta lineal.

- El instrumento debe poder complementarse con diversos programas, para medir quimiotaxis, migración celular, crecimiento y diferenciación neuronal, invasión en esferoides, angiogénesis, tumores esferoides y un software específico para contar células, por su forma y tamaño, sin necesidad de marcaje alguno. También debe poder realizar ensayos de heridas (mediante herramienta específica para las heridas en cultivos).
- El dispositivo deberá tener fluorescencias que al menos, abarquen las siguientes longitudes de onda.

Canal	Excitación	Emisión
Verde	440–480 nm	504–544 nm
Rojo	565–605 nm	625–705 nm

3.- SERVICIO TÉCNICO POSTVENTA

El equipo debe de contar con una garantía general mínima de 24 meses

4.- PERIODO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO INCLUIDO EN LA MISMA

La garantía mínima del equipo será de 24 meses a partir de la firma del Acta de recepción del equipo una vez validada la instalación y su correcto funcionamiento.

El adjudicatario llevará a cabo el mantenimiento integral del equipo durante el periodo de garantía. El coste de la garantía queda incluido en el precio del suministro del equipo.

La garantía incluirá la reparación de cualquier avería o mal funcionamiento del equipo que pudiera producirse, con la finalidad de mantenerlo en perfecto estado de conservación, y todos los gastos que de esta deriven, tales como transporte, dietas, mano de obra y piezas.

Si durante el plazo de garantía se acreditara la existencia de vicios o defectos en el equipo, NEIKER tendrá derecho a reclamar al adjudicatario la reparación o sustitución del mismo.

Se tendrá en cuenta como parte de los criterios de valoración, la ampliación del periodo de garantía del equipo, por encima del periodo mínimo requerido.

5.- ENTREGA DEL EQUIPO

Después de la firma del contrato, la empresa adjudicataria tendrá la obligación de entregar e instalar el equipo de acuerdo con el plazo ofertado, así como dejar el equipo en el punto de destino totalmente instalado y operativo.

Si durante el transporte, el montaje o la instalación el equipo sufriera algún tipo de daño, deterioro o perjuicio, deberá ser reparado o sustituido y el adjudicatario no tendrá derecho a reclamar ninguna cantidad por este motivo.

Durante la instalación y puesta en marcha del equipo, el adjudicatario será responsable de los desperfectos causados por sus trabajadores a personas y/o cosas en general, tanto si pertenecen al adjudicatario, a NEIKER o a terceros.

Una vez el equipo esté instalado y puesto en funcionamiento se emitirá la correspondiente Acta de Recepción.